



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0106 - 2017 - MDS

Villa Sepahua, 06 de Junio del 2017.

VISTO:

El **INFORME N°0358-2017-MDS-GM-GDES**, de fecha 23 de Mayo del 2017 donde la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita Resolución de Felicitación y Reconocimiento al **CENTRO COMUNAL ARTESANAL PUERTAS ABIERTAS. ONGD - CCAPA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de Gobierno Local, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público y por consiguiente gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Sepahua, la de promover en forma integral el reconocimiento y la felicitación a todas aquellas personas notables que con su esfuerzos y perseverancia han contribuido al desarrollo de nuestra circunscripción territorial, propiciando el desarrollo humano y el impulso de nuestra institucionalidad en nuestras tradiciones, costumbre, folklore, creencia y de nuestra fe, la misma que es parte de nuestra historia.

Que, con Opinión Legal N° 020-2017-JRM-GAJ-MDS de fecha 24 de mayo del 2017, la gerente de Asesoría Jurídica opina que es **PROCEDENTE** emitir la Resolución solicitada.

Que, se han realizado las coordinaciones con la Gerente Municipal, CPCC. Nelly Katty Arce Muñoz y la Gerente de Desarrollo Económico y Social (e) Lic. Angela Edith Zambrano Sánchez; para emitir una Resolución de Alcaldía, reconociéndose la labor social y voluntaria del **CENTRO COMUNAL ARTESANAL PUERTAS ABIERTAS. ONGD - CCAPA**, quien ha brindando capacitación y talleres productivos en el Distrito de Sepahua desde el año 2003, y cuya principal actividad es de artesanía en ARPILLERIA y otros encaminados con proyección al 2018 como son: el desarrollo rural sostenible, Medioambiente, Agroindustria, Agro exportación, Industria Alimentaria, Turismo sostenible, conocimiento y práctica de la artesanía para la exportación, desarrollo humano sostenible, canalizar fondos nacionales y extranjeros para programas y proyectos relacionados a identificar fuentes de financiamiento de la Cooperación Internacional Técnica y Financiera, para lo cual cuenta con las constancias correspondientes.

Estando a lo Dispuesto en el Ar. 20° numeral 6), de La Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con las facultades que concede este despacho y de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el artículo 43° de la Ley 27972. Ley Orgánica de Municipalidades.

Municipalidad Distrital de Sepahua

Jr. Seminario S/N

"Sepahua Tierra Ecológica, con Identidad Cultural en las Comunidades Nativas"

"RumatikolnaGineruymananuxka Sepahua ChixneGwachine"





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Representante Legal, Sra. NORIS NIMIA VASQUEZ LINARES, identificada con DNI N° 09584923, Presidenta del CENTRO COMUNAL ARTESANAL PUERTAS ABIERTAS ONGD - CCAPA., con RUC N° 20378532249, domiciliado en el Sector de Virgen del Buen Pasó N° 484. Pamplona Alta. Distrito de San Juan de Miraflores, con vigencia de Poder inscrita en la Partida N° 01840053 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, por su aporte voluntario y el buen desempeño en el desarrollo de talleres y fortalecimiento de capacidades a Familias, Líderes Comunales, transmitiendo experiencias de éxito y capacitación para diseñar, organizar, implementar y desarrollar proyectos realistas en forma integral para la productividad y competitividad en Distrito de Sepahua en base a la implementación de centros artesanales con la promoción y ejecución de una educación técnica profesional artesanal, agropecuaria, industrial y comercial para consolidar las capacidades y gestiones administrativas de cada uno de los actores sociales en la elaboración de productos bandera del Distrito de Sepahua para la exportación; en el marco del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE MUJERES EMPRENDEDORAS EN -SEPAHUA-ATALAYA, PARA LA EXPORTACION DE PRODUCTOS CON LOGO DE PRODUCTO BANDERA DEL DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN UCAYALI", desde el año 2003 hasta la actualidad, siendo reconocida por los moradores y Autoridades del Distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento a los interesados la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria General el registro, distribución y archivo del presente documento.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
 ALCALDÍA
 DR. LUIS A. ADALITO CHUQUILLANQUI
 ALCALDE DISTRITAL

Municipalidad Distrital de Sepahua
 Jr. Seminario S/N

"Sepahua Tierra Ecológica, con Identidad Cultural en las Comunidades Nativas"
 "RumatikolnaGineruymananuxka Sepahua ChixneGwachine"